

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN

729

La Presidencia de esta Corporación, mediante Decreto núm. 245, de 3 de febrero de 2004, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa; ha resuelto aprobar la convocatoria y las bases para la concesión de premios, becas de investigación y ayudas a la edición de la Diputación Provincial de Huesca en materia de medio, año 2004, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS, BECAS DE INVESTIGACIÓN Y AYUDAS A LA EDICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, AÑO 2004.

La Diputación Provincial de Huesca convoca, para el año 2004, un concurso de premios, becas y ayudas a la edición. El objeto es reconocer las iniciativas realizadas por los diferentes colectivos, asociaciones, empresas y ciudadanos en la defensa y en la mejora del medio ambiente. Los trabajos deberán haberse ejecutado en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2003 y 31 de octubre de 2004, salvo en los casos que se especifique otra cosa.

A.- PREMIOS.

Se establecen cuatro apartados:

I.- Escolar.

II.- Medios de comunicación social.

III.- Entidades sin ánimo de lucro.

IV.- Empresas.

I.- PREMIOS ESCOLARES

I.1. Categorías

- Categoría infantil (alumnos de 6 a 11 años).
- Categoría juvenil (alumnos de 12 a 16 años).

I.2. Requisitos

Podrán optar al premio los Centros de enseñanza primaria y secundaria a los que pertenezcan los estudiantes de las categorías anteriores cuyos trabajos realizados cumplan los siguientes requisitos:

a) Tratar sobre temas ambientales actuales y centrados en la provincia de Huesca.

b) Estar realizado por un grupo de alumnos pertenecientes a cualquiera de los niveles de enseñanza antes señalados que sean dirigidos por un profesor del centro en el que cursen estudios los autores.

c) Haber sido desarrollado durante el curso escolar 2003-2004.

Se valorarán especialmente los trabajos realizados con una metodología científica y que utilicen medios auxiliares tales como vídeo, fotografías, etc.

I.3. Documentación

Los concursantes deberán entregar el formulario que figura en el Anexo I (debidamente cumplimentado) y un original del trabajo.

Además de lo anterior, se adjuntarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del profesor - director del trabajo

- Autorización escrita del Director del centro escolar para la presentación del trabajo y posterior uso del mismo por la Diputación Provincial de Huesca.

I.4. Cuantías

Cada uno de los equipos ganadores (uno por cada categoría), recibirá un premio valorado en 1.200 • en material escolar o equipamiento para el colegio, y 90,- • por cada alumno participante, hasta un máximo de 1.350,00,- •, así como diploma acreditativo.

Se establece, así mismo, un accésit por cada una de las categorías indicadas, consistente en un premio valorado en 600,- • en material escolar o equipamiento para el colegio, y 60,- • por cada alumno participante, hasta un máximo de 900,- •, así como diploma acreditativo.

El pago se realizará a nombre del colegio ganador, y comprenderá la cuantía destinada a la adquisición de material escolar o equipamiento para el colegio y la cantidad global destinada al equipo, siendo aquél el responsable de abonar a este último las cuantías previstas en las bases, en la forma que considere oportuna.

II.- PREMIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II.1. Categorías

Los premios serán otorgados a medios de comunicación social por los proyectos desarrollados, en temas relacionados con el medio ambiente en la provincia de Huesca o con la figura del naturalista Félix de Azara. Los premios se dividirán en estas dos categorías:

- Medios impresos (prensa y revistas).

- Radio, televisión u otros tipos de soporte (nuevas tecnologías).

II.2. Requisitos

Podrán optar todos aquellos medios que hayan desarrollado trabajos que versen sobre temas medioambientales de la provincia o sobre la figura de Félix de Azara, y que hayan sido divulgados en cualquier medio de comunicación, con sede o no en la provincia de Huesca.

Los trabajos deberán haber sido desarrollados dentro del periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2003 y la fecha de finalización de la presente convocatoria (31 de octubre de 2004).

Cada medio no podrá presentar más de dos artículos o programas de radio o televisión.

II.3. Documentación

Los concursantes deberán presentar el formulario que figura en el Anexo II debidamente cumplimentado (uno por cada proyecto presentado) y adjuntar un original y copia del trabajo.

II.4. Cuantías

Se entregará un primer premio de 3.000 • y un accésit de 1.500 •, así como diploma acreditativo en cada una de las modalidades señaladas en el apartado II.1.

III.- PREMIOS A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

III.1. Destinatarios

Podrán optar a este premio todas las organizaciones o asociaciones vecinales o cualquier entidad, asociación, patronato o fundación sin ánimo de lucro, legalmente constituida, que lleve a cabo una meritoria labor en beneficio de la mejora del medio ambiente en cualquier entidad local de la provincia de Huesca.

III.2. Requisitos

Deberán ser asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los trabajos deberán haber sido desarrollados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2003 y la fecha de finalización de la presente convocatoria (31 de octubre de 2004).

III.3. Documentación

Los concursantes deberán presentar el formulario que figura en el Anexo III (debidamente cumplimentado), justificante de encontrarse inscrita en el Registro General de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y un dossier con el proyecto o las actuaciones por las que aspiran al premio.

III.4. Cuantías

Se entregará un primer premio de 3.000 • y un accésit de 1.500 •, junto con un diploma acreditativo para cada una de las organizaciones premiadas.

El pago, en el caso de que el trabajo sea presentado por varias asociaciones, se realizará a la que el grupo señale en representación de todas (la que figure en el Anexo III).

IV.- PREMIOS A LAS EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL; DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN O DE MEJORA DEL ENTORNO.

IV.1. Destinatarios

Podrán optar a este premio todas las empresas, personas físicas o jurídicas, que desarrollen su actividad en la provincia de Huesca y destaquen por sus actuaciones en favor de la preservación y difusión de los valores medioambientales. Quedarán excluidas todas aquellas actuaciones cuyo desarrollo forme parte del objeto de la actividad propia de la empresa y tenga carácter lucrativo.

Se premiarán aquellos trabajos orientados a lograr una gestión empresarial sostenible mediante la aplicación de medidas de prevención de la contaminación, reducción del impacto ambiental, desarrollo de nuevas tecnologías de producción, mejora del entorno, etc. Asimismo, podrán ser premiadas las actuaciones destinadas a la formación, educación y sensibilización medioambiental. En todos los casos, dichas actuaciones no deben tener carácter lucrativo.

Las actuaciones deberán ir más allá de la normativa y de los requerimientos ambientales vigentes.

IV.2. Requisitos

Las empresas deberán desarrollar la actividad por la que optan al premio en la provincia de Huesca.

Los trabajos deberán haber sido desarrollados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2003 y la fecha de finalización de la presente convocatoria (31 de octubre de 2004).

IV.3. Documentación

Las empresas deberán presentar el formulario que figura en el Anexo IV (debidamente cumplimentado), copia de la escritura del objeto de la empresa y un dossier detallado con las actuaciones que llevan a cabo y por las que aspiran al premio.

IV.4. Cuantías

Se entregará un primer premio de 3.000 • y un accésit de 1.500 •, junto con un diploma acreditativo para las empresas premiadas.

El pago, en el caso de que la propuesta sea presentada por varias empresas conjuntamente, se abonará a la empresa que el grupo señale en representación de las mismas (la que figure en el Anexo IV).

B.- BECAS DE INVESTIGACIÓN

1. Objetivo

El Área de Desarrollo y Comarcalización incluye un apartado destinado a conceder becas o ayudas para proyectos de investigación relacionados con el medio ambiente en la provincia de Huesca.

2. Dotación

La dotación global para estas ayudas será de 13.590 €, concediéndose hasta un máximo de tres becas de investigación.

3. Solicitudes

Se presentarán en un sobre dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, en el que se haga constar "Becas de Investigación -Félix de Azara-" y que contendrá la siguiente documentación:

- Instancia, debidamente cumplimentada, que figura en el Anexo V o V bis. Se rellenará uno u otro en función de que el solicitante de la beca sea persona física o persona jurídica.

- Currículum vitae de cada uno de los solicitantes.

- Proyecto del trabajo a realizar, en el que se valore la importancia del mismo, y que deberá contener, como mínimo, el título, un resumen del proyecto, una descripción de los objetivos, los antecedentes y el estado actual del tema, la bibliografía, la metodología y el plan del trabajo, así como un presupuesto detallado de la investigación. En todo caso, la cuantía máxima que se conceda no excederá de 4.530 €.

- Un aval del director de un departamento universitario o de una institución científica.

4. Selección de los proyectos

La selección de los proyectos será efectuada por el mismo jurado que decida los ganadores de los premios en sus distintas categorías. Los proyectos presentados para la obtención de estas ayudas deberán ser originales e inéditos.

Las ayudas se harán efectivas en los plazos siguientes:

- Un 50% en el momento de la adjudicación.

- Un 50% en el momento de la entrega del trabajo finalizado.

El período de realización del trabajo será, como máximo, de un año, a contar a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la correspondiente resolución. Este plazo será improrrogable, salvo cuando concurren circunstancias excepcionales y debidamente acreditadas, respecto de las cuales esta Corporación deberá pronunciarse.

En el supuesto de que se finalice el trabajo en el año 2005, el abono del 50 % a pagar a la entrega del mismo quedará supeditado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto del citado ejercicio.

El pago, en el caso de que se presente un grupo de investigadores y bajo la modalidad de personas físicas, se realizará a la persona que éste señale en representación del mismo.

5. Obligaciones de los beneficiarios

1.- Los beneficiarios deberán realizar, dentro de los plazos establecidos, el trabajo por el que optan al premio.

2.- El beneficiario deberá facilitar a la Diputación Provincial de Huesca, a los seis meses a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación de concesión de la ayuda, un informe que contenga los siguientes apartados:

- Situación de la investigación hasta la fecha.

- Evolución del trabajo, grado de cumplimiento del plan de trabajo propuesto.

- Incidencias.

- Informe de la persona que avaló el proyecto, valorando el desarrollo del mismo hasta el momento.

Al finalizar el trabajo, los beneficiarios deberán entregar un ejemplar del mismo impreso y otro en CD-ROM o disquete, adjuntando además, un informe de la persona que avaló el proyecto, valorando el desarrollo y los resultados del mismo.

La propiedad de los trabajos corresponderá a la Diputación Provincial de Huesca, que podrá publicarlos por el procedimiento que estime oportuno. En el caso de que la totalidad o una parte del trabajo vaya a ser publicado por otra entidad, deberá solicitarse autorización a la Diputación Provincial de Huesca, con una antelación mínima de un mes. Además, deberá constar de forma expresa la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Huesca.

La alteración de las condiciones que determinaron el otorgamiento de las becas o la concurrencia de otro tipo de ayudas sobrevenidas o no declaradas por los beneficiarios que, en su conjunto o aisladamente, superen el coste de la actividad a realizar, darán lugar a la modificación de los efectos de la concesión y, en su caso, al reintegro del importe que corresponda.

A los efectos que se señalan en el apartado anterior, los beneficiarios deberán comunicar a la Diputación Provincial la concesión de otras ayudas o becas que se concedan para la misma finalidad y que proceda de cualquier Administración o entidad pública o privada, nacional o internacional.

El beneficiario podrá renunciar a la beca y quedará liberado del cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida. La renuncia se formulará por escrito y deberá ser previa o bien al inicio del proyecto subvencionado o bien a su cobro. Cuando se realice con posterioridad, el beneficiario reintegrará las cantidades percibidas.

C.- AYUDAS A LA EDICIÓN

1. Objetivos

El objeto de la presente iniciativa es integrar una colección de libros denominada "Temas ambientales. Colección -Félix de Azara-" que sirve para difundir, a través de estas publicaciones, temas y trabajos que versan sobre el medio ambiente en la provincia de Huesca.

A dicho apartado podrán concurrir todos aquellos proyectos editoriales cuya publicación esté prevista antes de la finalización del año 2005.

También se considera relevante el hecho de que estas publicaciones tengan la máxima difusión, de manera que todo aquel interesado o versado en temas medioambientales pueda localizar y adquirir estos ejemplares en el mayor número de puntos de venta posibles, por ejemplo, librerías y grandes superficies comerciales. Para ello, la Diputación de Huesca, a través de sus diferentes soportes, contribuirá a la difusión de dichas publicaciones favoreciendo de esta forma su venta a través de los distintos canales comerciales.

2. Número de publicaciones

Se propone la coedición de dos publicaciones anuales que traten temas ambientales en la provincia de Huesca.

3. Solicitudes

La presentación, tanto en formato como en número de páginas de cada uno de los proyectos, será libre. El jurado valorará las características técnicas y editoriales de cada una de ellas.

Los editores deberán presentar la siguiente documentación:

a) Instancia debidamente cumplimentada, conforme al Anexo VI.

b) Breve currículum vitae de cada uno de los autores.

c) Breve currículum vitae de la editorial y muestra del trabajo desarrollado.

d) Resumen y estructura del proyecto.

4. Obligaciones de los Beneficiarios

Los proyectos seleccionados deberán incluir en su edición los siguientes apartados:

- En portada y lomo, el logotipo de pertenecer a la colección "Félix de Azara", con la imagen corporativa diseñada para la misma.

- Referencia en última página o lugar que de mutuo acuerdo se pacte con el editor al logotipo de la Diputación de Huesca como colaborador en la edición.

- Un apartado referido a Félix de Azara, explicando el motivo de la colección y la figura del insigne altoaragonés. Dicho espacio podrá colocarse en una página previa al contenido del libro o bien en las pestañas interiores de las sobrecubiertas.

La Diputación Provincial de Huesca aportará la cantidad de 4500 € por publicación a la empresa coeditora. El 50 % de dicha cantidad se abonará en el momento de la entrega del premio y el resto, en el momento en que sean entregados los ejemplares. La tirada de cada publicación será, como mínimo, de 2.000 ejemplares. La empresa coeditora se compromete a entregar a la Diputación Provincial de Huesca una cantidad entre 200 y 500 ejemplares por publicación -dependiendo del coste de la unidad- y que deberá indicarse en el proyecto. La Corporación Provincial, en ningún caso pondrá a la venta ejemplar alguno, destinando sus ejemplares a la distribución por colegios, institutos, bibliotecas de la provincia de Huesca y protocolo de la propia institución.

En caso de que la editora lleve a cabo posteriores ediciones de la publicación, esta deberá comunicarlo a la Diputación de Huesca para que -caso de creerlo conveniente- siga participando en la coedición de dichos títulos.

La alteración de las condiciones que determinaron el otorgamiento de la ayuda o la concurrencia de otra sobrevenida o no declarada por el beneficiario que, en su conjunto o aisladamente, superen el coste de la actividad a realizar, darán lugar a la modificación de los efectos de la concesión y, en su caso, al reintegro del importe que corresponda.

A los efectos que se señalan en el apartado anterior, los beneficiarios deberán comunicar a la Diputación Provincial la concesión de otras ayudas que se concedan para la misma finalidad y que proceda de cualquier Administración o entidad pública o privada, nacional o internacional.

El beneficiario podrá renunciar a la ayuda y quedará liberado del cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida. La renuncia se formulará por escrito y deberá ser previa, o bien al inicio del proyecto subvencionado, o bien a su cobro. Cuando se realice con posterioridad, el beneficiario reintegrará las cantidades percibidas.

5. Selección de los proyectos

La selección de los proyectos será efectuada por el mismo jurado que decida acerca de los ganadores del apartado de "Premios". En todo caso, el jurado calificador de los trabajos podrá proponer, por motivos de interés y calidad, la publicación de alguno de los trabajos presentados en el apartado de "Premios" o "Becas de investigación".

CONDICIONES GENERALES.

Sin perjuicio de las particularidades que en cada apartado se señalan, la presente convocatoria estará sujeta a las siguientes condiciones generales:

A) Podrán optar a estos premios todas las personas físicas y, en su caso, jurídicas de nacionalidad española o extranjera, sin límite de edad, salvo las condiciones impuestas en las categorías escolares, y que cumplan las bases de este concurso.

B) No se concederán premios a los particulares, entidades o empresas que se hallen incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con esta Corporación.

C) Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Huesca y los trabajos, se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Huesca, ubicado en la calle Porches de Galicia n.º 4, 22.071 de Huesca, o a través de cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que un mismo interesado opte a varios premios o becas deberá presentar solicitud individual por cada uno de los proyectos o trabajos.

Si la solicitud de iniciación no reuniera los datos de identificación, tanto del premio, beca o ayuda solicitada como de la entidad solicitante y / o cualquiera de los previstos el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se requerirá a la entidad u organización solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley.

Cuando en una solicitud figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar, incluido el pago del premio, beca o ayuda, se efectuarán con el representante o el interesado que expresamente se haya señalado y, en su defecto, con el que figure en primer término.

D) El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se prolongará hasta el 31 de octubre de 2004.

E) El Anexo correspondiente a cada categoría deberá rellenarse en su totalidad, independientemente de que la información venga detallada en la documentación que se adjunte.

F) Cuando un mismo concursante presente varios trabajos que contengan medios audiovisuales, podrá agruparlos en un mismo soporte (con el número de copias solicitado en cada caso), acompañando una relación que permita su localización mediante número de orden, título, tiempo de duración, etc.

G) El importe total de los premios, becas y ayudas a la edición se imputará a la partida 2004.5103.444.481.00, documento de Retención de Crédito núm. 102-0 y, en su caso, a la partida que al efecto se habilite en el presupuesto del ejercicio 2005.

H) Las cuantías señaladas como premios en cada uno de los apartados son cantidades brutas, por lo que el importe líquido a percibir será el resultante de aplicar a las mismas, las deducciones que en cada caso corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

I) Jurado calificador:

Para el examen y calificación de los trabajos presentados, se formará un jurado que estará integrado por:

- Presidente. El de la Diputación Provincial de Huesca o persona en quien delegue.

- Vocales:

- El Presidente de la Comisión de Desarrollo y Comarcalización o persona en quien delegue.

- Los portavoces de los grupos políticos de la Comisión de Desarrollo y Comarcalización o personas en quienes deleguen.

- Un representante de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

- El Director del Instituto de Estudios Altoaragoneses o persona en quien delegue.

- Un representante de la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón.

- Un representante de la Universidad de Zaragoza.

- Un representante de la Asociación de la Prensa de Aragón.

- Secretario. El Jefe de la Sección de Desarrollo y Comarcalización.

Todos los miembros de jurado tienen voz y voto.

El jurado se reunirá previa convocatoria de la Presidencia, siendo válidas las sesiones celebradas con la asistencia mínima de un tercio de sus componentes, pudiendo contar, además, con el asesoramiento técnico necesario.

El fallo del jurado, que será inapelable, se adoptará por mayoría simple de los miembros asistentes, teniendo el Presidente voto de calidad.

J) A propuesta de uno o varios miembros del jurado, se podrán cambiar trabajos que se hayan presentado en un determinado apartado a otro, por considerar que encaja mejor dentro de la nueva ubicación atendiendo al tema, la estructura, etc., siempre que la mayoría simple de los miembros del jurado así lo decida.

K) El jurado podrá dejar desierto alguno de los premios si no se presentara ningún trabajo cuyo contenido se hiciera acreedor al mismo.

L) Los miembros del jurado podrán promover y proponer para un premio a asociaciones, empresas o particulares que hayan desarrollado algún proyecto de especial repercusión en la provincia, en su categoría correspondiente y en aquellos casos en los que no se haya presentado ningún trabajo para dicha categoría.

M) El jurado, por unanimidad, podrá conceder una mención honorífica a cualquier trabajo o proyecto cuando su calidad, interés y prestigio así lo requieran o bien, a aquellas iniciativas que hayan destacado especialmente en la provincia.

N) El jurado, en su selección, valorará especialmente:

- Los contenidos técnicos de las propuestas.

- El carácter innovador de los trabajos presentados.

- La metodología, la trayectoria y la proyección de futuro.

- El desarrollo de los distintos procesos.

- La presentación.

- Los objetivos del trabajo.

- La colaboración con otros organismos.

- Cualquier otro criterio que considere necesario aplicar a la vista de las propuestas presentadas.

O) La resolución a que dé lugar dicho fallo, y que se dictará en el plazo de tres meses a contar a partir del siguiente a la fecha de finalización del plazo de entrega de los trabajos (31 de octubre de 2004), se insertará en Tablón de Edictos de esta Corporación y se incluirá en la página web del premio (www.dphuesca.es/felixazara). Sólo se dará traslado del decreto de resolución, de manera particular, a los premiados.

P) Los trabajos premiados podrán ser utilizados por la Diputación Provincial de Huesca, sin ningún tipo de restricción, en cualquier publicación o actividad que programe. En el caso de los medios de comunicación, la participación en dicho concurso incluye la posibilidad de publicar los trabajos cuyos derechos de difusión correspondan a los premiados.

Q) Se entenderá que el beneficiario acepta el premio si, en el plazo de 10 días a contar a partir del día siguiente a la recepción de la comunicación, no se manifiesta en sentido contrario.

R) El beneficiario podrá renunciar al premio, beca o ayuda y quedará liberado del cumplimiento de la carga o finalidad a que se halle afectado. La renuncia se formulará por escrito y deberá ser previa al inicio de la actividad premiada o a su cobro. Cuando se realice con posterioridad, el beneficiario reintegrará las cantidades percibidas.

S) Los premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, premios, etc. En los casos de becas y ayudas a la edición también serán compatibles con otro tipo de ayudas, con los límites que en cada caso se establecen.

T) La Diputación Provincial podrá comprobar por los medios que resulten más adecuados que las becas y ayudas a la edición han sido destinadas al fin para el que fueron concedidas pudiendo exigir, en otro caso, el reintegro de las cantidades percibidas y las responsabilidades que procedan.

U) Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, en la Sección de Desarrollo y Comarcalización de la Diputación Provincial de Huesca, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la resolución. No obstante, la Corporación, en su caso, de oficio podrá proceder a la devolución de los trabajos presentados.

V) Los premiados se comprometen, en los casos en que sea solicitado, a presentar un póster con el resumen de su actuación.

W) La entrega de estos premios se realizará en el mismo acto que se produzca la del galardón "Félix de Azara" y tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca. Los premiados, salvo causa de fuerza mayor, se comprometen a asistir al mismo. En su momento, se comunicará a los ganadores, y al público en general, el día y hora de celebración del citado acto. La Diputación de Huesca podrá utilizar la imagen de los premiados para la difusión de las distinciones y contenidos medioambientales "Félix de Azara".

Y) El hecho de participar en este concurso implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

En lo no previsto en la presente convocatoria se regirá por lo previsto en la Ley 7/1999, de 9 de abril, Ley de Administración Local de Aragón y por el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. 139, de 25 de noviembre de 2002.

Z) Impugnación.

La resolución por la que se aprueban las presentes bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de estas bases, o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución o bien directamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Huesca.

Todo ello sin perjuicio de que la Comunidad Autónoma o el Estado puedan impugnar los acuerdos locales conforme a los artículos 65 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Información:

Diputación Provincial de Huesca

Área de Desarrollo y Comarcalización

Porches de Galicia, 4

22071 HUESCA

Tel 974-29-41-18

Fax 974-29-41-11

E-mail: dyc@dphuesca.es

www.dphuesca.es/felixdeazara

Huesca, 3 de febrero de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.



Diputación Provincial de Huesca
Sección de Desarrollo y Comarcalización

ANEXO I

SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA DPH EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. CATEGORÍA ESCOLAR.

GRUPO DE EDAD

Infantil (6 a 11 años) Juvenil (12 a 16 años)

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Nombre y Apellidos del profesor-director del trabajo:

Centro:

Dirección del Centro:

C.I.F.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Persona de contacto:

Relación de los alumnos participantes:

Nombre	Edad
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	
13.-	
14.-	
15.-	

Documentación que adjunta:

PROYECTO

Título:

Fecha de realización:

Breve resumen del contenido:

Breve resumen del proceso seguido:

Medios auxiliares utilizados:

Observaciones:

....., a de de 2004

El profesor-director del trabajo

El director del centro¹

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

¹ Firma y sello del centro.



Diputación Provincial de Huesca
Sección de Desarrollo y Comarcalización

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

ANEXO II

SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA DPH EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

CATEGORÍA	
Medios impresos Tipo:	Radio, TV, otros Tipo:
DATOS DEL MEDIO	
Nombre:	
Editorial:	
C.I.F.:	
Director:	
Dirección postal:	
Página web:	Correo electrónico:
Teléfono:	
DATOS DEL ARTÍCULO O PROGRAMA	
Título:	
Fecha de publicación o emisión (programa):	
Autor (nombre y apellidos):	
Relación del autor con el medio:	
Breve resumen del artículo o del programa:	

EL/LOS SR./SRA./SRS/AS PRESIDENTE/DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Fecha y hora de entrega

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

....., a de de 2004

El director del medio¹

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

¹ Firma y sello del medio.



Diputación Provincial de Huesca
Sección de Desarrollo y Comarcalización

ANEXO III**SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA DPH EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.****DATOS DE LA ENTIDAD**

Nombre y C.I.F. de todas las entidades que participan:

Nombre y C.I.F. de la entidad de contacto¹:

Domicilio social:

Teléfono:

Persona de contacto (nombre y N.I.F. Entidad a la que representa):

Correo electrónico:

DATOS DE LAS ACTUACIONES

Nombre de la actividad:

Fechas de desarrollo:

Resumen de la actividad (descripción, origen, personas o colectivos implicados, etc.):

¹ En el caso de que el proyecto esté presentado por más de una asociación, se señalará aquella que vaya a actuar como contacto con la DPH (a efectos de notificación y cobro) y como representante de todas ellas.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

ANEXO III

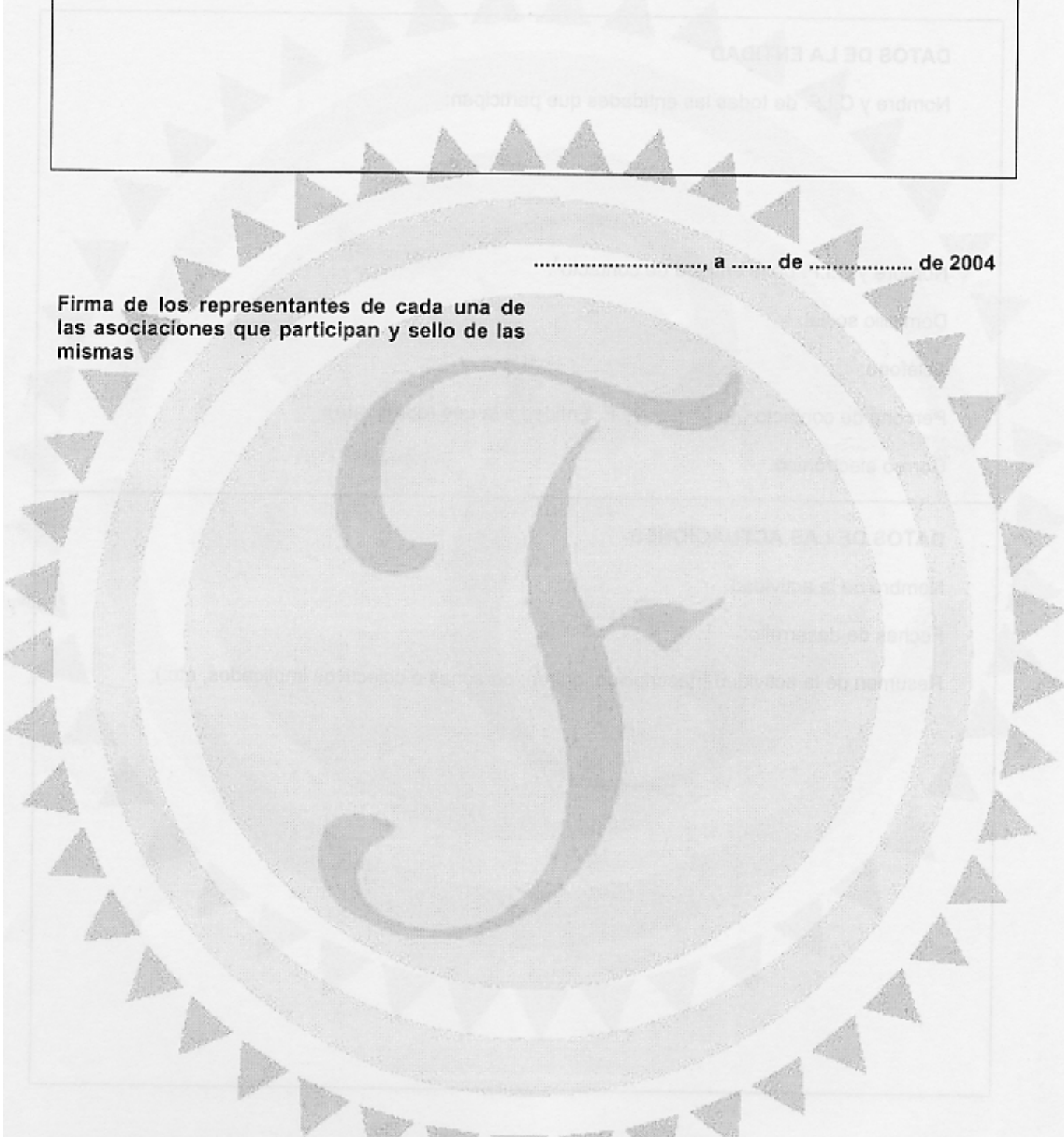
SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA DPH EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre y D.N.I. de todas las entidades que participan

....., a de de 2004

Firma de los representantes de cada una de las asociaciones que participan y sello de las mismas



ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA



Diputación Provincial de Huesca
Sección de Desarrollo y Comarcalización

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA DPH EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. EMPRESAS.**DATOS DE LA EMPRESA**

Nombre y C.I.F. de todas las empresas que participan:

Nombre y C.I.F. de la empresa de contacto¹:

Domicilio social:

Teléfono:

Persona de contacto (nombre, N.I.F. y relación con la empresa):

Correo electrónico:

DATOS DEL PROYECTO

Nombre de la actividad:

Fechas de desarrollo:

Resumen de la actividad (descripción, origen, personas o colectivos implicados, etc.):

¹ En el caso de que el proyecto esté presentado por más de una empresa, se señalará aquella que vaya a actuar como contacto con la DPH (a efectos de notificación y cobro) y como representante de todas ellas.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

ANEXO IV

SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA DPH EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EMPRESAS

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre:

Domicilio:

Teléfono:

.....

....., a de de 2004

Firma del representante legal de cada una de las empresas y sello de las mismas

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA



Diputación Provincial de Huesca
Sección de Desarrollo y Comarcalización

ANEXO V

SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE LA DPH EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE (personas físicas).

DATOS DEL SOLICITANTE/S

Nombre, N.I.F. y situación académica de cada uno de los participantes:

Persona de contacto a efectos de notificación y cobro (nombre y N.I.F.):

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL PROYECTO

Título:

Resumen del proyecto (objetivos, antecedentes, metodología, etc.):

Presupuesto:

OTRAS AYUDAS (Ayudas solicitadas/otorgadas para la realización de ese mismo estudio o estudios relacionados)

Concepto	Entidad que la concede	Cuantía (€)	Situación actual (solicitada o concedida). Observaciones

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

....., a de de 2004

Firma de cada uno de los solicitantes

Director Dpto. Universitario/ Centro /
Institución científica¹

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

¹ Firma y sello del centro.



Diputación Provincial de Huesca
Sección de Desarrollo y Comarcalización

ANEXO V (bis)**SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE LA DPH EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE (personas jurídicas).****DATOS DEL SOLICITANTE/S**

Centro (Universidad, centro de investigación, etc.):

CIF:

Domicilio Social:

Teléfono:

Fax:

Web:

Persona responsable del proyecto (nombre y N.I.F.):

Vinculación con el centro:

Correo electrónico:

Otros investigadores que participan (nombre, N.I.F. y vinculación con el centro):

DATOS DEL PROYECTO

Título:

Resumen del proyecto (objetivos, antecedentes, metodología, etc.):

Presupuesto:

OTRAS AYUDAS (Ayudas solicitadas/otorgadas para la realización de ese mismo estudio o estudios relacionados)

Concepto	Entidad que la concede	Cuantía (€)	Situación actual (solicitada o concedida). Observaciones

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

....., a de de 2004

Director del proyecto

Vicerrector de investigación o representante legal de la entidad¹

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

¹ Firma y sello del centro.



Diputación Provincial de Huesca
Sección de Desarrollo y Comarcalización

ANEXO VI

SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A LA EDICIÓN DE LA DPH EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

DATOS DEL SOLICITANTE

Particular

Editorial

Nombre / Empresa:

N.I.F./C.I.F.:

Persona de contacto (nombre y N.I.F.):

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Página web:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

Papel:

Número de páginas:

Formato:

Tipo de encuadernación:

Tipo de cubiertas:

Número de ejemplares a editar:

Canal de distribución:

Precio estimado de venta al público (por unidad):

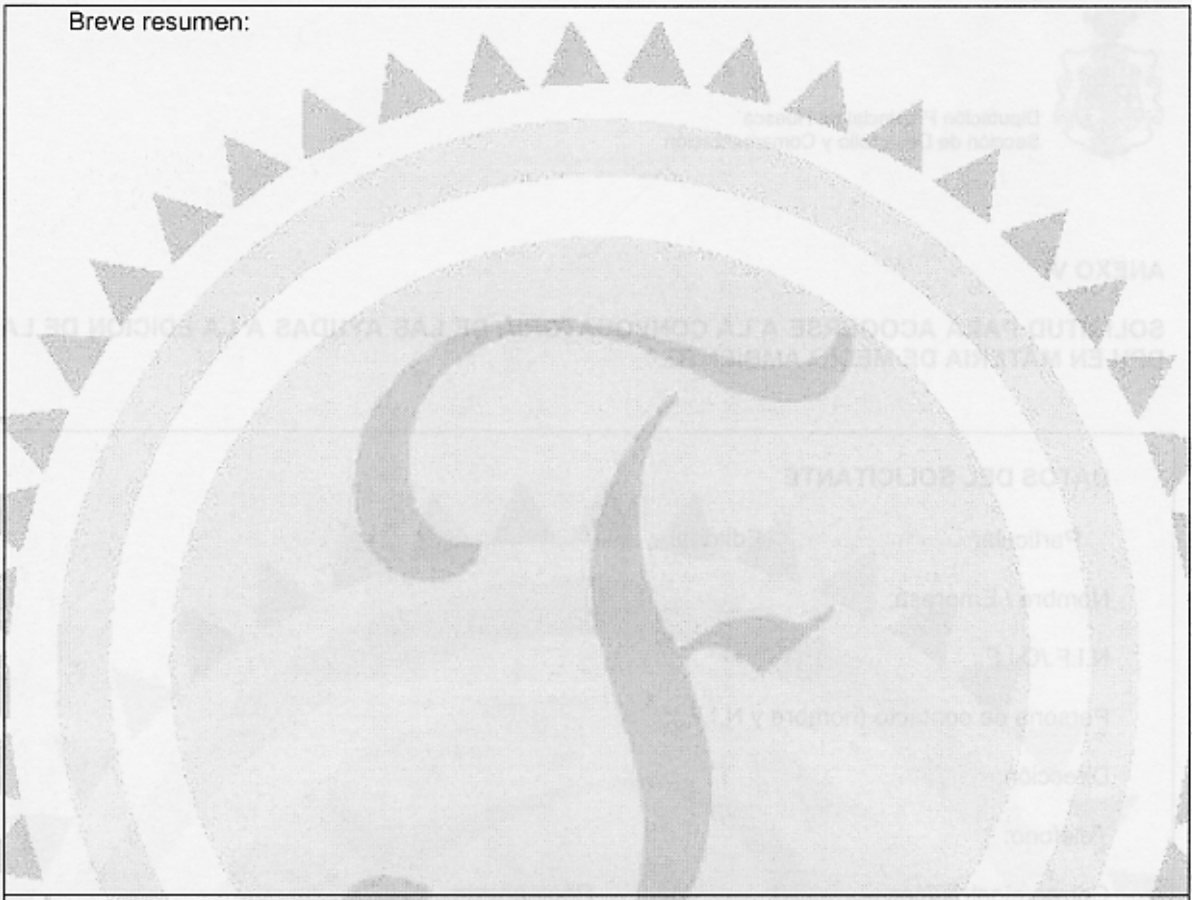
Número de ejemplares a entregar a la Diputación (entre 200 y 500):

Tiempo estimado hasta la presentación del libro:

CARACTERÍSTICAS LITERARIAS DE LA PUBLICACIÓN

Autor/es del libro:

Breve resumen:



DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

....., a de de 2004

El solicitante:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA